



Universidad Tecnológica  
de la Zona Metropolitana de Guadalajara

**“ACTA  
DICTAMEN  
FALLO DE ADJUDICACIÓN”**

**LICITACIÓN “CURSO LEY GENERAL DE ARCHIVO”  
No. UTZMG-LIC-44/2018**

En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo las 10:00 hrs del día **4 de octubre del 2018**, suscriben los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, un representante del área requirente, para el Dictamen Técnico-Económico de la licitación pública nacional **UTZMG-LIC-44/2018 “CURSO LEY GENERAL DE ARCHIVO”**

**ANTECEDENTES:**

1. La Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductiva de la presente, el día **13 de SEPTIEMBRE del 2018**, en la página del Organismo, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren el artículo 60, 72 apartado 1, fracción I y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los numerales 96, 97, 98 y demás aplicables del Reglamento de la Ley antes citada, exhibiéndola además en el tablero oficial de información del comité de adquisiciones.

2.- Con fecha **18 de septiembre del 2018**, se reunieron los miembros integrantes de la Unidad Centralizada de Compras de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, con el fin de llevar a cabo la Junta Aclaratoria del presente proceso, en dicho acto se levantó constancia de la reunión ya que no hubo preguntas por ninguno de los participantes invitados, levantándose la correspondiente acta para constancia, firmándola los que en ella intervinieron, (anexa en el expediente).

3.- Con fecha **24 de septiembre del 2018**, se reunieron los miembros de la Unidad Centraliza de Compras de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, con el fin de llevar a cabo el acto de la recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas de los licitantes, constatando que presentaron 2 licitantes los cuales reunieron la documentación solicitada en el punto 8.1 y 8.3.1 de las bases **“DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA”**, que rigen el presente proceso licitatorio, como se muestra en el cuadro siguiente:

1. **Castillo Miranda y Compañía S.C.**
2. **Conference University of Mexico SA de CV**

Castillo Miranda y Compañía S.C.	Cumplieron cualitativamente de conformidad al punto 8.1 y 8.3.1 de la convocatoria de las bases
Conference University of Mexico SA de CV	Cumplieron cualitativamente de conformidad al punto 8.1 y 8.3.1 de la convocatoria de las bases

4.- En el mismo acto se apertura la propuesta económica y se procedió a la revisión de los documentos solicitados en el punto 8.3.1 de las bases **“DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONOMICA”** y se asentaron las cantidades que cotizaron cada uno del licitante los cuales fueron las siguientes:

Proveedor Participante		Gran Total
Castillo Miranda y Compañía, S.C.	1	\$ 44,080.00
<b>Total Propuesta Anexo No. 6</b>		<b>\$ 44,080.00</b>
Conference University of México SA de CV	1	\$ 71,920.00
<b>Total Propuesta Anexo No. 6</b>		<b>\$ 71,920.00</b>

5.- Con fecha **2 de octubre del 2018**, se recibió el análisis técnico por parte del área requirente, en el que se analizan los aspectos técnicos de las propuestas que presentaron los licitantes.

6.- Derivado del análisis técnico, y económico a las propuestas presentadas con fecha **2 de octubre del 2018**, se desprende el siguiente:

### ANÁLISIS TÉCNICO

#### LICITANTES PARTICIPANTES

1. Castillo Miranda y Compañía S.C.
2. Conference University of Mexico SA de CV

#### DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

- a) Carta de acreditación conforme al Anexo No. 4, acompañada con fotocopia de Identificación oficial (credencia) del INE, licencia de conducir del Estado de Jalisco, credenciales emitidas por Instituciones Gubernamentales o cedula profesional para el "LICITANTE" o su representante.
- b) Carta con declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la "LEY".
- c) Declaración escrita de integridad y no colusión, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, así como la celebración de acuerdos colusorios;
- d) Copia de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas) a nombre del "LICITANTE"; si es persona física, podrá presentar un comprobante a nombre de un ascendiente en primer grado de consanguinidad si vive en el mismo domicilio. Se aceptaran como comprobante de domicilio alguno de los siguientes documentos:  
Recibo de energía eléctrica, de agua potable, de gas, de servicio de teléfono o de internet, o contrato de arrendamiento acompañado del último recibo de pago (no mayor a 3 meses) o estado de cuenta bancario. La copia deberá ser del documento completo.
- e) Deberán proteger su propuesta económica en PDF, así mismo de manera electrónica grabada en hoja de cálculo Excel (USB), la información contenida en la USB será revisada, con el objeto de verificar que contenga lo solicitado y que los archivos cargados en el dispositivo estén en buen estado para ser trabajados, dispositivo que se queda en el expediente de la licitación.
- f) Original de Carta de aceptación de la convocatoria de la "LICITACIÓN", conforme al Anexo No. 3
- g) Original de la propuesta técnica en el Anexo No. 5, cumpliendo por lo menos las especificaciones mínimas del Anexo No. 1
- h) Original de la propuesta económica conforme al Anexo No. 6
- i) Original de las garantías o fianzas para el sostenimiento de la oferta, para la aplicación de anticipos a recibir (en los casos que así lo establezca el "COMITÉ), y para los defectos o vicios ocultos conforme al modelo de los Anexos No. 7 y No. 8 (Aplica solo al adjudicado)
- j) Documentos con valor agregado, que se requieran para lo evaluación de la propuesta técnica.

P

## Resultado del análisis de los licitantes lo siguiente:

### LICITANTE Castillo Miranda y Compañía S.C.

De acuerdo al análisis técnico económico que se adjunta y que forma parte integral del proceso de la licitación UTZMG-LIC-44/2018 "CURSO LEY GENERAL DE ARCHIVO" Cumple documentalmete con lo solicitado de conformidad al punto 8.1 y 8.3.1, así como con las especificaciones solicitadas conforme al anexo 1, Temarios y semblanza, ficha técnica, desarrollo del curso.

### LICITANTE Conference University of Mexico SA de CV

De acuerdo al análisis técnico económico que se adjunta y que forma parte integral del proceso de la licitación UTZMG-LIC-44/2018 "Curso ley General de Archivo" incumple al No presentar, Antecedentes y Contenido de la Ley, de acuerdo al segundo párrafo denominado "Contenido General Solicitado" del anexo 1 de las bases de la convocatoria.

Por lo tanto conforme al artículo 69, numeral 2 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo tanto queda descalificado de la presente licitación

### RESULTADO TÉCNICO

En la etapa técnica el único licitante que acredita por su cumplimiento con todos los requerimientos técnicos conforme el anexo 1 de las bases, es **Castillo Miranda y Compañía S.C.**, y con ello obtiene el derecho a continuar en el proceso de licitación denominado, fallo de adjudicación, toda vez que cumple con los documentos y requisitos señalados en las bases, por los motivos expuestos con anterioridad.

### RESULTADO ECONÓMICO

Una vez realizado el análisis cualitativo de las propuestas técnicas conforme al dictamen técnico y después de la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, conforme al anexo 6 de las bases de la convocatoria quedando como sigue:

### UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

#### LICITACIÓN UTZMG-LIC-44/2018 "Curso Ley General de Archivo"

#### ANÁLISIS TÉCNICO, ECONÓMICO Y VALIDACIÓN DEL DICTAMEN POR EL REPRESENTANTE DEL COMITÉ (ART 72 LCG)



#### ANÁLISIS ECONÓMICO

PROVEEDOR	Curso de 12 hrs. de la Ley General de archivo para 30 participantes		TOTAL	IVA	Porcentaje de Cumplimiento de requerimientos	Diferencia contra el promedio de estudio de mercado	Diferencia contra techo presupuestal	
		Precio unitario						
CONFERENCE UNIVERSITY	\$	62,000.00	\$	62,000.00	\$ 71,920.00	78%	\$ 10,488.00	\$ 33,080.00
CATILLO MIRANDA Y COMPAÑIA S.C. (BDO)	\$	38,000.00	\$	38,000.00	\$ 44,080.00	100%	\$ 38,328.00	\$ 60,920.00






Tomando en consideración el análisis de las propuestas económicas se despende que el participante **Castillo Miranda y Compañía S.C.**, cumple con los documentos y requisitos solicitados por lo que se determina lo siguiente:

Por haber presentado la propuesta económica solvente y conveniente para la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, la cual se ajusta a la partida presupuestal que tiene el organismo, y se somete a votación a los miembros de la Unidad Centralizada de Compras de la UTZMG, votando unánimemente por la empresa Castillo Miranda y Compañía S.C., por lo que es procedente adjudicar y se le Asigna la presente licitación con un costo de \$44,080.00 (Cuarenta y Cuatro Mil Ochenta Pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, la partida correspondiente al anexo 1 de las bases de la convocatoria y de acuerdo a su anexo 6, debiendo cumplir con las especificaciones para la prestación y suministro de su propuesta técnica y económica en cuanto a la cantidad, tiempo y servicio de cumplimiento.

Una vez dado a conocer el monto adjudicado, se notifica a la empresa CASTILLO MIRANDA Y COMPAÑÍA S.C., que deberá cumplir con las especificaciones para la prestación y suministro de su propuesta técnica y económica en cuanto a la cantidad, tiempo y servicio de cumplimiento.

Siendo las 11:15 hrs de la fecha en que dio inicio, se da por emitido el fallo.

**MIEMBROS DEL COMITÉ DE LA UTZMG**

 <b>MTRA. SONIA GUILLERMINA AGUILAR MORALES PRESIDENTE SUPLENTE</b>	 <b>LCP. MARIA DE LOS ANGELES GUTIÉRREZ CABALLERO CONTRALORIA INTERNA</b>
 <b>ING. FERNANDO TOVAR MONRAZ ÁREA REQUIRENTE</b>	 <b>ING. ALEJANDRO F. BARRON LUGO SECRETARIO EJECUTIVO</b>
 <b>LIC. MARGARITA RUVALCABA VENEGAS INVITADA DE APOYO</b>	